

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-83120- -3	FECHA: 2015-06-19 08:45:32
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 14-83120- -3
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 6747
Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/NO2012/050189				
Fecha de Presentación Internacional	03/10/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-083120-00000-0000	16/abril/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-083120-00000-0000	16/abril/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-083120-00000-0000	16/abril/2014
Prioridad:	NO 20111347	04/octubre/2011
	NO 20121084	25/septiembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: “Una conexión de alabes para un rodete de turbina”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una conexión de álabes para un rodete de la turbina, donde la turbina incluye un número de álabes que rodea un disco central, que permita aliviar problemas prematuros de fatiga y desgaste bajo altas presiones de funcionamiento, y permitiendo al mismo tiempo la intercambiabilidad o sustitución de alabes de forma individual y práctica.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea una conexión de álabes para un rodete de la turbina, donde la turbina incluye un número de álabes que rodea un disco central, en el que al menos un álabe está conectado de manera pivotante o de manera articulada al disco central.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 03 B 1/02.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 la frase *“adaptado para encajar en el pandeo 19 de la superficie de apoyo 18 del soporte 16, mediante el cual el tope 22 está adaptado para dar cabida a las fuerzas que actúan tanto tangencialmente y radialmente del álabe 4”* describe un resultado a obtener, y por lo tanto no puede incluirse en el pliego reivindicatorio, puesto que incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere omitirla o reemplazarla por las características técnicas que permiten la obtención de dicho efecto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud, es decir 04 de octubre de 2011, y no se encontraron documentos que anticipen la invención de la solicitud en su totalidad.

El documento más cercano al de la solicitud es el documento WO2006108901 publicado el 19 de octubre de 2006, el cual divulga unas turbinas que tienen opcionalmente un centro abierto y curvo y/o paletas articuladas y son opcionalmente turbinas axiales o turbinas en forma de carrete-centradas abiertas, turbinas cicloidaes opcionalmente con una rueda dentada circular, o impulsores, o similares. La diferencia entre dicho documento y la solicitud, es la inclusión de el tope y la posición relativa con respecto al soporte del rodete, cuyo efecto técnico es el de permitir una distribución de cargas dinámicas favorables sobre el disco central.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la actual reivindicación independiente 1, al igual que sus reivindicaciones dependientes, no se encuentran afectados. Sin embargo, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas en el numeral 4 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-23

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan